ID DOCUMENTO: fvxd0VS8Yv
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2024 EN LA SALA DE LA ENCOMIENDA (RECTORADO)

ASISTENTES:

- Bello Paredes, Santiago Agustín
- Bernal López-Sanvicente, Amparo
- Bol Arreba, Alfredo
- Bueno Alonso, Virginia
- Calderón Carpintero, Verónica
- Cámara Nebreda, José María
- Castrillo Lara, María Jesús
- Cordero Tejedor, Nicolás
- Cuevas Vicario, José Vicente
- Delgado García, Juan Bautista
- Echavarría Martínez, Simón
- García Fernández, Manuel Alejandro
- García Marín, Marta
- García Osorio, César Ignacio
- García Pérez, José Miguel
- Gómez Cámara, José Rubén
- Hoyuelos Álvaro, Francisco Javier
- Mariscal Saldaña, Miguel Ángel
- Martín Castrillo, Roberto
- Martínez Martín, María Ángeles
- Ortega Sánchez, Delfín
- Pérez Gil, Julio (secretario)
- Pérez González, Carlos Enrique
- Pérez Mateos, Manuel (presidente)
- Prieto Moreno, Begoña
- Salazar Mardones, Gonzalo
- Sanz Díez, Roberto José

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

- Abril Pérez, Luis
- Greca Dufranc, Ileana
- Heras Vidaurre, Aránzazu
- Manso Villalaín, Juan Manuel
- Pacheco Bonrostro, Joaquín
- Sánchez Fernández, Miriam

INVITADOS:

- García-Moreno Rodríguez, Fernando
- Hidalgo García, Francisco José (responsable del área de Comunicación Institucional)
- López López, José Antonio (Junta de personal del PTGAS)
- Luis Rico, Mª Isabel (decana de la Facultad de Educación)
- Muñoz Rivas, Rocío (presidenta del Comité de Empresa del PTGAS)
- Pérez Castaños, Sergio (vicesecretario general)
- Rodríguez Arribas, Sandra (presidenta del Comité de Empresa del PDI)
- Tejero Alonso, Jorge (presidente del CEUBU)

A instancia del rector Magnífico se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos con fecha 21 de mayo de 2024 en la Sala de la Encomienda (Rectorado). La sesión da comienzo en segunda convocatoria a las 10:00 horas, con asistencia

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: fvxd0VS8Yv
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. **Aprobación del acta de la sesión anterior.**
2. **Comunicado de la Universidad de Burgos sobre la situación en la Franja de Gaza.**
3. **Informe del Rector.**
4. **Aprobación de asuntos de Docencia y Enseñanza Digital:**
    1. Modificación del calendario académico del curso 2024/2025.
    2. Modificación de la oferta de plazas de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster para el curso académico 2024/2025.
    3. Modificación de la tabla de conversión de calificaciones para asignaturas cursadas en programas de movilidad internacional.
5. **Aprobación de asuntos de Personal Docente e Investigador:**
    1. Comisiones de selección y baremos.
    2. Solicitudes de año sabático.
    3. Oferta de Empleo Público 2024 del Personal Docente e Investigador.
    4. Acuerdo de la Mesa de Negociación de la UBU para la asimilación provisional de figuras de profesorado LOSU.
6. **Aprobación de asuntos de Formación Permanente:**
    1. Modificación puntual del reglamento de cursos de verano.
    2. Cursos de verano 2024.
    3. Oferta de títulos propios para el curso 2024/25.
7. **Aprobación de asuntos de Gerencia:**
    1. Modificación del Reglamento de provisión del PTGAS funcionario aprobado el 15 de junio de 2018.
8. **Aprobación de asuntos de Secretaría General:**
    1. Revocación de la normativa de Ceremonia de Graduación de la Universidad de Burgos, aprobada por Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2022.
    2. Autorización de firma de convenios.
    3. Delegación de la competencia para la aprobación de convenios al amparo de lo dispuesto en el art. 46.h) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
9. **Ruegos y preguntas.**

La documentación relativa a esta sesión se encontraba a disposición de los miembros del Consejo de Gobierno a través de una carpeta compartida en OneDrive.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Video: 00:02:57).

Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno celebrada el 20 de marzo de 2024.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: fvxd0VS8Yv
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

2. COMUNICADO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS SOBRE LA SITUACIÓN EN LA FRANJA DE GAZA (Video: 00:03:15).

El rector da lectura al comunicado adjuntado con la convocatoria, que ha sido redactado de conformidad con el acordado por la Junta Rectora de la Conferencia de Rectores y Rectoras de las Universidades Españolas (CRUE) y que tiene el siguiente texto:

La Universidad de Burgos expresa, una vez más, su total compromiso con la defensa de los Derechos Humanos y de la convivencia en paz. Ante la situación actual apoyamos decididamente las soluciones encaminadas a garantizar que los pueblos vecinos de Palestina e Israel convivan pacíficamente.

Al respecto pedimos el cese inmediato y definitivo de las operaciones militares del ejército israelí, así como de cualquier acción de carácter terrorista, además de la liberación de las personas secuestradas por Hamas.

Asimismo, demandamos que el Estado de Israel respete el derecho internacional y permita la entrada en Gaza de toda la ayuda humanitaria que pueda proveerse para cubrir la emergencia de su población civil.

Además, nos comprometemos a:

• No establecer acuerdos de colaboración con universidades y centros de investigación israelíes que no hayan expresado un firme compromiso con la paz y con el cumplimiento del derecho internacional humanitario.

• Ofrecer cooperación y asilo a científicos y profesorado del sistema de educación superior palestino, así como a ampliar nuestros programas de cooperación, voluntariado y atención a la población refugiada.

• Velar por que en el ejercicio de la libre expresión no se produzcan conductas reprobables de antisemitismo o islamofobia, así como a cualquier otro comportamiento de odio en el seno de la comunidad universitaria.

Se refiere, además, a la incorporación de la UBU a la "Red Universitaria por Palestina", que somete a consideración del Consejo de Gobierno.

Toma la palabra el profesor D. Roberto Sanz, quien reconoce el esfuerzo de CRUE y las universidades, pero advierte de que esta actuación llega tarde. Se trata a su juicio de un genocidio que estamos viendo por televisión y la Universidad tiene que tomar partido. Entiende que el comunicado es institucional y adecuado. Trae a colación las informaciones sobre la colaboración de la UBU en un proyecto con una empresa militar israelí. Con el objeto de presionar para que pare el genocidio, entiende que la Universidad debe hacer algo más, presionando a la UE o a los responsables del proyecto. Entiende que participar en un consorcio de ese estilo no es acorde con el espíritu y roza la hipocresía.

El rector expone que la UBU no tiene convenio alguno con empresas ni centros de investigación israelíes. El ICCRAM participa en un consorcio de 27 socios que desarrolla un

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: fvxd0VS8Yv
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

proyecto sostenible sobre sustitución de materiales. Entre ellos se encuentra una empresa israelí que tiene una división militar y una división civil, que es la que participa. Quiere dejar claro que no se está trabajando en materiales que se puedan usar como armamento. Hablamos de un consorcio financiado y coordinado por la UE, y la UBU solo podría retirarse, lo que implicaría romper un importante compromiso y afrontar consecuencias futuras. Se puede únicamente indicar a la Comisión Europea la inconveniencia de que la empresa israelí forma parte del consorcio, solicitando que se prohíba la participación de empresas de esta nacionalidad.

El director del ICCRAM, D. Alfredo Bol, expone que el objeto del proyecto aludido no es desarrollar blindajes, sino que está relacionado con toxicología y sostenibilidad. Las personas integrantes del instituto que dirige se tuvieron que enfrentar a un debate moral, puesto que el proyecto se hace por el bien de la humanidad y no ven con buenos ojos la participación de una empresa israelí. La única posibilidad sería retirarse del proyecto, pero esa opción no es sensata en atención al impacto que conllevaría.

El profesor D. Roberto Sanz entiende y comparte los razonamientos, pero reitera que se trata de una política de gestos, puesto que nuestra capacidad de incidencia es limitada. Considera que el que la UBU solicite que la UE excluya a esta empresa ya implicaría un gesto de presión. El rector indica que, si el director del ICCRAM no tiene inconveniente, desde la UBU se puede solicitar esa retirada.

Se aprueba por asentimiento el comunicado y la adhesión de la UBU a la Red Universitaria por Palestina.

3. INFORME DEL RECTOR (Video: 00:21:26):

El rector se refiere en su informe a los siguientes extremos:

a) La investigadora en biología molecular Dña. Cristina Valdiosera ha conseguido un hito singular: la única ayuda ERC Advanced Grant de Castilla y León (en toda España se han concedido solamente 14, de las cuales solo cuatro han recaído en mujeres investigadoras). La dotación económica de este proyecto es de 2,5 millones de euros, lo que trasluce abiertamente la importancia de esta consecución y este reconocimiento. Felicita calurosamente a la investigadora beneficiada.

b) En relación con la aplicación de la LOSU expone que el Ministerio ya tiene el informe favorable de Hacienda y de la Abogacía del Estado para el programa de incorporación de talento a las universidades. La financiación prevista es de 150 millones de euros en un periodo de seis años, contemplándose un total de 3400 plazas de nueva creación de profesores ayudantes en universidades públicas. No hay todavía acuerdo de nuestra Comunidad Autónoma con el Ministerio.

c) En relación con la posición de la UBU en los diversos rankings, da cuanta de tres de ellos: a) En el Young University Ranking la UBU se sitúa en la posición 1171, manteniéndose entre las 350 mejores al igual el año pasado, pese a que el número de universidades evaluadas ha aumentado en más de 200. b) Engirank, al que no se ha referido en ocasiones anteriores, valora las mejores universidades en ingeniería en Europa. La UBU se coloca en una buena

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: fvxd0VS8Yv
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

posición, más que digna (119 a nivel europeo), por lo que da la enhorabuena a la Escuela Politécnica. C) En el ranking CyD nos mantenemos prácticamente iguales al año anterior, mejorando en indicadores de investigación y descendiendo en lo relativo a docencia, transferencia e impacto regional. Contamos con 8 semáforos verdes (perdemos uno), 19 naranjas (ganamos uno) y 9 rojos.

d) Se ha suscrito un protocolo de actuación con "Global European University" que aspira a ser la vía que haga posible impartir por esta entidad un programa de derecho con "mención en derecho español" a estudiantes en los Estados Unidos con la colaboración de profesores de la Facultad de Derecho de la UBU. El objetivo final es que los egresados puedan ejercer en ambas jurisdicciones, siempre y cuando cursen los complementos necesarios.

e) El informe de ACSUCyL sobre la memoria del Grado en Matemáticas y Computación ha sido desfavorable y, como única razón, se ha hecho constar que la UBU carece del profesorado suficiente para atender a las necesidades de su impartición. El rector pone de manifiesto su enfado, que ya ha hecho público en los medios de comunicación. Se ha abierto la posibilidad de volver a presentar la solicitud, pues se podría conseguir la autorización en un año.

f) Se va a designar a la profesora Dña. Vanesa Baños como nueva directora del Programa Interuniversitario de la Experiencia. Transmite su enhorabuena y sentido agradecimiento por el excelente trabajo realizado a Dña. Gemma Miguel Miguel, quien pronto cesará en el cargo.

g) El pasado 7 de mayo se celebró en la Universidad de Cantabria una reunión de CRUSOE, Red de Universidades del Sudoeste Europeo. Las autoridades de las regiones implicadas están valorando la constitución de una macro-región europea, a la cual se puede contribuir desde el ámbito académico y universitario. Se está trabajando en temas tales como patrimonio cultural digital, agua y desarrollo sostenible, sociedad digital, etc. Se trata de una organización con 22 universidades que aún es poco conocida, por lo que invita a participar y a divulgar su existencia.

h) Aun cuando todavía no se ha firmado, ya se ha alcanzado un acuerdo con Caja Viva-Caja Rural que hace posible la contribución de esta entidad a la financiación de los actos del 30 aniversario de la UBU.

i) Ya está en funcionamiento el Centro Europeo de Participación de RUN-EU (ESEC). La UBU lidera el WP4 (oportunidades de aprendizaje servicio). Hemos recibido varias visitas de socios de RUN-EU, procedentes de Bélgica y Finlandia. Se está trabajando en vías de colaboración en programas de doctorado.

j) Se ha producido la visita del rector de CETYS (Centro de Enseñanza Técnica y Superior, con sede en la región de Cali-Baja, México), durante la que se ha explorado la posibilidad de intercambio de estudiantes con esta institución. Además, se ha llegado al acuerdo de abrir delegaciones de la UBU en CETYS y, recíprocamente, de CETYS en la UBU.

k) La UBU va a colaborar con la Universidad Autónoma de Nuevo León (México) en el diseño de un doble máster en cultura del vino.

l) CRUE ha encargado a la UBU la realización de un informe sobre el impacto del plan de acción en materia de refugio.

m) Dña. Nerea Hernández Ovejero y D. Adrián Eduardo Ramírez, egresados del Grado en ADE, han sido galardonados con el primer premio nacional de jóvenes economistas, organizado por la Comisión de Jóvenes Economistas del Consejo General de Economistas de España, en coordinación con los Colegios territoriales. El rector les traslada su enhorabuena, que extiende también a la Facultad de Ciencias Económicas.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

ID DOCUMENTO: fvxd0VS8Yv
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

n) El Servicio de Deportes de la UBU ha organizado el Campeonato de España de Carreras de Montaña, que se celebró recientemente en Miranda de Ebro.

o) La Unidad de Cultura Científica está desarrollando el programa "Científicas a pie de calle", con apoyo de FECyT.

p) El ICCRAM ha recibido un reconocimiento de la UE con el proyecto Greener (desarrollo de nuevas técnicas de descontaminación de aguas).

q) Se han entregado los premios de la primera edición de los Premios de Sostenibilidad Universidad de Burgos Kingspan-Teczone a los mejores Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster en el ámbito de la sostenibilidad y los ODS del curso 2022-2023.

r) El vicerrector de Investigación, D. José Miguel García, en su condición de presidente temporal del consorcio BUCLE, ha hecho una presentación institucional del Portal de Investigación a las universidades gallegas.

s) La Universidad de Burgos ha sido galardonada con la "Certification-Silver" de la International University Sports Federation (FISU), lo cual es buena muestra de los esfuerzos realizados para conseguir un campus saludable.

t) El día 16 de mayo, con motivo del día internacional de la convivencia en paz, tuvo lugar el "Encuentro por la convivencia universitaria" que hemos organizado junto con CRUE y que nos ha colocado en la escena nacional. Recibimos la visita, entre otras, del Defensor del Pueblo D. Ángel Gabilondo.

Toma la palabra el profesor Alfredo Bol para hacer una reflexión en voz alta sobre el Grado en Matemáticas. A su juicio, refleja una debilidad en el funcionamiento de la Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, pues la opinión manifestada en el informe no les corresponde a ellos. Anima al rector a que ejerza facultades de control, pues la Agencia no parece independiente, sino que se asemeja a un brazo político. Ha provocado daño a la UBU, pero también a la sociedad burgalesa. Pone de manifiesto el dinamismo que ofrece Burgos gracias a su tejido empresarial y la UBU ejerce un papel básico en la formación de sus recursos humanos. El presidente del CEUBU, D. Jorge Tejero, se refiere a la existencia de un clamor entre los jóvenes de Burgos acerca de la necesidad del grado en Matemáticas, al igual que el de Medicina. El rector recuerda que la directora de ACSUCyL es la directora de Universidades e Investigación de la Junta de Castilla y León.

El director de la EPS, D. Miguel Ángel Mariscal, invocando la experiencia previa en su centro, donde se planteó un grado en Ingeniería de Datos, sugiere un cambio en la orientación de la memoria del futuro grado, para presentarlo como grado en Ingeniería de Datos y Matemáticas. La vicerrectora de Docencia, Dña. Begoña Prieto, indica que esta propuesta se valorará por la comisión de diseño del título. Entiende que la decisión negativa sobre el grado es una cuestión política, que se resolvería fácilmente con financiación específica, por lo que, si no estuvieran dispuestos a aportar esa financiación, la respuesta negativa se extendería a cualquier otro título.

4. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE DOCENCIA Y ENSEÑANZA DIGITAL (vídeo: 00:52:31):

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

ID DOCUMENTO: fvxd0VS8Yv
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

1. Modificación del calendario académico del curso 2024/2025.

La vicerrectora de Docencia y Enseñanza Digital, Dña. Begoña Prieto, expone que con fecha 16 de febrero se informó en la Comisión de Docencia sobre el calendario académico del curso 24/25, el cual resultó aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de febrero de este año. Esa aprobación quedó condicionada a la confirmación de que resultase coincidente con el calendario de la enseñanza no universitaria que en su día aprobara la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Este curso, que la Semana Santa caerá muy tarde, la Junta de Castilla y León ha cambiado la costumbre de anticipar las vacaciones cuando la Semana Santa es tardía (o retrasarla cuando cae pronto). Por ello se propone el calendario adjunto en la documentación (Anexo I), en el que las vacaciones de Semana Santa se fijan entre el 14 y el 22 de abril de 2025, ambos incluidos, adaptándose así al calendario escolar de la Junta de Castilla y León.

En este punto, el presidente de la Junta del PDI, D. Fernando García-Moreno, solicita la recuperación de los dos días de carnaval que venían siendo considerados en años anteriores días sin docencia reglada. Invoca como razón justificativa la conciliación de la vida familiar y laboral. La vicerrectora explica que la Comisión de Docencia entendió apropiado adecuar nuestro calendario al resto de universidades de Castilla León, que los caracterizan como lectivos, tomando en consideración que se comparte docencia en algunos másteres y, por primera vez, en el grado en Ciencias Gastronómicas. Añade que esta cuestión ya se explicó en el anterior Consejo de Gobierno, donde fue aprobado el cambio. El profesor García-Moreno entiende que por una titulación no se debería perjudicar al resto de la universidad, algo que apoya el decano de la Facultad de Derecho, D. Santiago Bello. El profesor Bol, sin embargo, entiende que estar alineados con las demás universidades es un bien que hay que conservar y que, además, si lo cambiamos deberíamos dar explicaciones a la sociedad de por qué no damos clase esos dos días. El profesor García Osorio expone que en la EPS se trabaja con un calendario distinto al del resto de centros y no supone problema alguno. El director de la EPS, D. Miguel Ángel Mariscal, aclara que en su centro no se sigue un calendario distinto al del resto de la Universidad, sino que este se adapta a las singularidades propias de la EPS. El presidente del CEUBU estima que esta es una cuestión importante para los estudiantes, centrando su defensa especialmente a los que son de fuera de Burgos. El profesor D. Roberto Sanz no entiende por qué se introduce el argumento de la conciliación de la vida familiar y laboral, puesto que siempre se ha trabajado esos días. Comparte los razonamientos del profesor Bol y se alinea con la posición manifestada por la vicerrectora. Solicita votación sobre la cuestión.

Se aprueba por asentimiento el cambio del calendario en lo referido a las fechas de Semana Santa.

Se somete a votación el cambio propuesto por el presidente de la Junta de PDI, esto es, considerar los dos días de carnaval como “días sin actividad docente presencial”. Sometida a votación, el resultado es de 2 votos a favor, 19 votos en contra y 3 abstenciones, por lo que no se aprueba la propuesta.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: fvxd0VS8Yv
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

2. Modificación de la oferta de plazas de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster para el curso académico 2024/2025.

La vicerrectora expone que esta modificación obedece a que desde la Consejería de Educación se nos ha requerido para ajustar la oferta a lo especificado en las memorias de los grados. Esta modificación no afecta más que a cuatro títulos. Ha sido informada favorablemente en la Comisión de Docencia de 19 de febrero y había sido informada previamente por los centros.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo II)

3. Modificación de la tabla de conversión de calificaciones para asignaturas cursadas en programas de movilidad internacional.

La vicerrectora propone la actualización de esta tabla de calificaciones, que fue objeto de aprobación en la sesión del Consejo de Gobierno de 27 de noviembre de 2014, presentada en su día por el Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad. Ahora se presenta para su actualización desde el vicerrectorado que ostenta las competencias, tras su aprobación en la Comisión de Docencia celebrada el 16 de febrero de 2024. La tabla incluye recomendaciones para el supuesto de que los sistemas o países puedan variar sus escalas de calificación. El presidente del CEUBU expone que han detectado algunos errores puntuales (por ejemplo, las calificaciones de las universidades de Polonia), a lo que la vicerrectora responde que ya se han corregido tras la revisión del Servicio de Internacionalización.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo III)

5. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (vídeo: 01:16:25):

1. Comisiones de selección y baremos

Toma la palabra el vicerrector de Profesorado, D. José María Cámara. Presenta dos comisiones de selección: de plazas de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado en el área de Organización de Empresas del Departamento de Economía; y de Profesor Ayudante Doctor en el área de Comercialización e Investigación de Mercados.

Se aprueban por asentimiento ambas comisiones. (Anexo IV)

2. Solicitudes de año sabático.

Expone el vicerrector que se han presentado dos solicitudes, pero una de ellas se ha retirado. Se somete a aprobación la referida al profesor D. Juan José Rodríguez, catedrático de Lenguaje y Sistemas Informáticos, que la solicita para realizar tareas de investigación en la Universidad de Durham. La solicitud ha recibido informe favorable de las comisiones de profesorado e investigación.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: fvxd0VS8Yv
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Se aprueba por asentimiento. (Anexo V)

3. Oferta de Empleo Público 2024 del Personal Docente e Investigador.

El vicerrector expone que la tasa de reposición que sigue vigente es del 120 %, pero se ha anunciado que el año que viene será suprimida. En la Ley de Presupuestos de 2023 se permite incorporar en la Oferta de Empleo Público las bajas producidas en el año, siempre que se haga en el primer semestre. Atendiendo a que el número de bajas producidas durante el pasado año ha sido reducido y a que es posible que el año que viene no haya limitaciones derivadas de la tasa de reposición, propone acudir a la citada cláusula e integrar las bajas producidas durante este año. Eso incrementaría el número de plazas en 10, que con el incremento de la tasa de reposición (120 %) se convertirían en 12. Propone, además, incluir en la oferta de 2024 también las 6 plazas aprobadas por este Consejo de Gobierno en diciembre de 2023, pero que no fueron autorizadas por la Junta de Castilla y León.

Tras generar la propuesta, que aprobó la Comisión de Profesorado, esta se remitió a la Junta de Castilla y León (Consejería y Oficina Económica). No ha llegado todavía la autorización en ningún sentido, por lo que sugiere la aprobación condicionada a que llegue. En el anexo VI se especifican las plazas, que son las siguientes:

- Profesores Titulares: 8 plazas, más 3 que corresponden a la reserva R3.

- Profesores Permanentes Laborales: 21 plazas, más 2 que corresponden a la reserva R3 (hace constar la existencia de un error por ausencia de un asterisco en la documentación remitida). Este número se incrementa con las 6 plazas de PPL de promoción interna de profesores asociados.

- Catedráticos de Universidad (por promoción interna): 8 plazas.

Toma la palabra el decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación, D. Carlos E. Pérez, para preguntar si se contempla el caso de las personas que hayan agotado sus contratos de Profesor Ayudante Doctor con acreditación a Profesor Permanente Laboral. El vicerrector expone que eso se contempla ya en la convocatoria interna que se publica todos los años, en la que se otorga prioridad a las personas que terminan su contrato. Pregunta el decano sobre la normativa para los concursos de las plazas de funcionarios. El vicerrector responde que ese Reglamento ya está redactado y se encuentra en estos momentos en estudio por los servicios jurídicos. Se ha llegado a un acuerdo con la Junta de PDI y se ha hecho un reglamento lo más sencillo de aplicar. El decano, D. Carlos E. Pérez, pregunta si se ha planteado la posibilidad de reducir a tres el número de miembros de las comisiones de selección. El vicerrector expone que estaban de acuerdo en esta cuestión, pero hay una limitación a este respecto en nuestros Estatutos que nos obliga a que sean cinco los miembros.

Se aprueba por asentimiento.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

ID DOCUMENTO: fvxd0VS8Yv
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

4. Acuerdo de la Mesa de Negociación de la UBU para la asimilación provisional de figuras de profesorado LOSU.

Expone el vicerrector que se trata de un acuerdo que pretende dar continuidad al acuerdo provisional adoptado el año pasado para poder aplicar las figuras de profesorado LOSU. Expone algunos de los extremos contenidos en el acuerdo, que se ha remitido con la convocatoria. En el caso de los profesores permanentes laborales, se continúa con la asimilación retributiva a los profesores contratados doctores. En relación con los profesores sustitutos, se parte de la retribución de los profesores asociados añadiendo un incremento del 10 % y atendiendo a si se tratan de doctores o no. En la negociación se debatió tomar como referencia el Salario Mínimo Interprofesional, pero el vicerrector no lo considera adecuado por cuanto este está fijado a tiempo completo pero el contrato de sustituto es a tiempo parcial. Además, el SMI evoluciona por cauces diferentes al de las retribuciones de los trabajadores públicos. Expone que asistieron a la negociación todos los sindicatos, salvo UGT, que ha invocado problemas con su correo electrónico. El acuerdo fue unánime entre los presentes, se acordó pasarlo a la firma de los sindicatos y fue firmado por varios de los sindicatos. CCOO solicitó que se añadiera una tabla, traduciendo a cifras el 10 % aprobado (que consta en el documento remitido con la convocatoria).

El vicerrector expone algunas de las vicisitudes que ha sufrido el acuerdo tras su firma. UGT no respondió al principio y, después de insistir mucho, ha notificado que no iba a firmar. CGT, que había firmado el documento original, cambió de opinión ante la versión de este con el desglose de las cifras aplicando los criterios del propio documento. CSIF y STCYL firmaron y no han dado nuevas noticias. CCOO, que también había firmado, ayer mismo remitió un correo electrónico manifestando que no estaba de acuerdo con lo suscrito. El vicerrector expone que la reivindicación del salario mínimo realizada por CGT es inadecuada porque los profesores sustitutos estarán contratados a tiempo parcial (no pueden asumir obligaciones de investigación ni de gestión). Expone que UGT alega que no admite que las retribuciones de los profesores de la UBU estén por debajo de las del resto de Castilla y León, pero considera que esta afirmación no es exacta, pues nuestros profesores cobrarían más que en las Universidades de Valladolid y León. La Universidad de Salamanca tiene retribuciones más altas en todas las categorías de profesorado laboral en virtud de un acuerdo suscrito localmente, pero esas cifras son inasumibles para la UBU. En atención a estas circunstancias el vicerrector propone aprobar en este Consejo de Gobierno el acuerdo ya aprobado de manera unánime en la Mesa de Negociación y en la Comisión de Profesorado. Con ello tendríamos la posibilidad de convocar los concursos correspondientes.

El profesor D. César García Osorio entiende que la negociación no se ha planteado bien, pues se quería cerrar sin estudiar el documento. Expone que en la Universidad de León no hay nuevo acuerdo y en la Universidad de Valladolid no hay acuerdo con los trabajadores, pese a que se aprobó en su Consejo de Gobierno. El acuerdo de la Universidad de Salamanca se cerró detrás de los de las restantes universidades de Castilla y León. Entiende que el Salario Mínimo Interprofesional debería ser una línea roja. No está claro cómo funcionaría la figura de la Ley de Incompatibilidades, por lo que entiende que sería un contrato incompatible con otro

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: fvxd0VS8Yv
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

puesto de trabajo. Solicita votación sobre este acuerdo.

El decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación no comprende por qué se presenta esta figura como de contratado a tiempo parcial, puesto que la LOSU no la contempla así. En otras universidades se les contrata a tiempo completo. Aduce que no se recoge en la tabla el supuesto de sustitutos que cubran plazas de profesorado titular de Escuela Universitaria que estén a 32 créditos. En este caso el sustituto lo debería ser a tiempo completo.

El vicerrector responde que el problema de la compatibilidad afecta solo a los funcionarios (además, ya está en vías de solución) y no a los contratados. Por otro lado, el hecho de que sustituyan a un profesor con 240 créditos no quiere decir que sea tiempo completo porque, como establece la ley, sustituyen docencia, pero no investigación ni gestión. En relación con los titulares de Escuela, si se necesita, se tendrá que contratar a dos sustitutos, por lo que no ve pega alguna. El profesor Pérez González considera que es un acuerdo humillante y votará en contra porque implica precarizar la figura del profesorado sustituto. Entiende que, si sustituyen a un tiempo completo, su contrato debería ser a tiempo completo. El rector expone su miedo a que los profesores sustitutos pudieran convertirse en “falsos asociados” y, además, precarizados.

El profesor Bol Arreba expone que el acuerdo no está suficientemente maduro y debería esperarse a otro momento para someterlo a votación. Entiende que, si los sindicatos decidieran recurrir, la Universidad no podría acreditar el acuerdo, pues no consta un documento con todas las firmas, por lo que tendría muy difícil demostrar que se ha producido la negociación. Otro argumento para tener en cuenta sería la ruptura de la negociación colectiva en Castilla y León, puesto que no deberíamos trasladar la idea de que, pese a ello, todo puede seguir funcionando igual. La Consejería podría entender que las universidades no necesitan más financiación para solucionar sus problemas. No le parece adecuada la solución que plantea el vicerrector en la cuestión tiempo completo / tiempo parcial, porque se toman por base las necesidades que se tienen que cubrir (solo la docencia). Él entiende que se podría llegar a un resultado similar por ejemplo poniendo un salario más bajo. Según su criterio, la Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas de 1984, afectaba en origen a todos los trabajadores públicos, no solo a los funcionarios y calificaba a los profesores como personal de especial dedicación. Entiende por ello que el contrato que se plantea aquí, a tiempo parcial e incompatible con todo, sería un “oxímoron” y, como miembro del Consejo de Gobierno, desearía un informe jurídico. Analiza las tablas salariales y afirma que contienen un mensaje que no se puede asumir (el monto en que se valora la docencia a tiempo completo: 14 713 € o 17 994,45 €). Llama a la reflexión, solicita la paralización de este acuerdo y, en su defecto, pide votación.

El vicerrector expone que la negociación del convenio colectivo de las universidades de Castilla y León quedó paralizada a raíz del acuerdo suscrito en la de Salamanca, que establece unas condiciones inasumibles por cuestiones económicas para el resto, especialmente para la UBU. La USAL puede pagar más a sus empleados, cosa que no está bien. A consecuencia de esta situación se ha producido una consecuencia negativa para el resto,

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: fvxd0VS8Yv
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

pues en la negociación se nos vertió una amenaza expresada en estos términos: “A ver cómo sacáis ahora vuestras plazas”. Lo que hemos visto en el rocambolesco proceso de firmar y negar lo firmado es la consecuencia de esa amenaza. Aquí se llegó a un acuerdo unánime en la Mesa de Negociación y, cuando se envía a los sindicatos, lo cual no es obligatorio, se produce toda esta situación porque desde los órganos centrales de los sindicatos se ordena que no se firmen los acuerdos. El acuerdo de la USAL, de forma indirecta a través de esta actuación, nos bloquea a las demás universidades. Sin acuerdo, no tenemos plazas de PPL ni de sustituto. Hemos vivido un año sin sustitutos, pero sin PPL todas las plazas que acabamos de aprobar en la Oferta de Empleo Público no pueden salir. Esto afecta a personas concretas, con nombres y apellidos, que están pendientes de esos concursos para su eventual promoción y estabilización. Si no hay acuerdo en la retribución del PPL, la Junta de Castilla y León no autorizará las plazas. Esta cuestión no es posible madurarla mejor, como pide el profesor Bol. No hay ninguna posibilidad de éxito en la negociación porque hay orden de no firmar, salvo que lleguemos a las condiciones de Salamanca, totalmente inasumibles para nosotros. Expone que él se podría enfangar en la negociación, pero no es su plaza la que está en juego si no aprobamos el acuerdo.

El profesor Bol estima que sus argumentos han sido despachados como si fuesen trivialidades y banalidades y que no se debería unir todo, pues hay unanimidad sobre la continuidad de los PPL. No quiere una pelea del vicerrector con los sindicatos, sino una negociación y, si no hay acuerdo, que se someta a este Consejo de Gobierno para poder decidir. No se le ha respondido a la naturaleza del contrato como a tiempo parcial. Pide nuevamente reflexión y la retirada del acuerdo. El vicerrector entiende que la comunicación del Ministerio deja claro que son contratos a tiempo parcial, por lo que el tema estaría fuera de discusión. Los acuerdos relativos a los PPL y a los sustitutos no son independientes, puesto que se plantearon de manera vinculada y no se pueden cambiar individualmente. Se pregunta si tiene sentido que en un acuerdo provisional nos lancemos a una retribución de la que no podemos volver atrás y que nos puede meter en un atolladero. Quizá el próximo año la Comunidad Autónoma haya regulado estas figuras. El acuerdo es bueno y razonable.

El presidente de la Junta de PDI, D. Fernando García-Moreno, expone que se ve en la obligación de intervenir para decir que lo manifestado por el vicerrector es cierto, pues desde el Comité de Empresa se vincularon los dos acuerdos: se aprobaba lo referido a los PPL si se tenía un gesto con los sustitutos. Todos los presentes en la mesa de negociación decidieron aprobarlo. Podría haber sido mejor la negociación, pero lo cierto es que tras un debate con tiras y aflojas, se aprobó por todos los presentes. Se hizo a sabiendas de que no es un acuerdo óptimo, pero hay que tener en cuenta la realidad y que el año que viene se tratará de mejorar sustancialmente. Si pospusiéramos la negociación llegaremos a algo parecido, pero con retraso y con el consiguiente perjuicio para las plazas pendientes de salir en la oferta de empleo público. Los representantes de CSIF que estuvieron en esa negociación asumen y mantienen su opinión favorable. Expone que querríamos tener iguales condiciones que los profesores de Salamanca, pero las circunstancias son las que son y, ante un previsible bloqueo, hay que adoptar la posición menos mala teniendo en cuenta que es solo para este curso académico.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: fvxd0VS8Yv
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

El decano de la Facultad de Derecho expone que ha reflexionado y que considera que tenemos que apoyar este acuerdo, sobre el que ya ha habido negociación. Quizá debamos emprender alguna acción legal frente a la Junta de Castilla y León para que nos financie. La clave está en la transitoriedad de un año, que nos permite "salvar los muebles" por ahora, aunque no sea la mejor solución. Habrá que seguir negociando, pero a futuro. El profesor García Osorio expone que la información con la que él cuenta no coincide con lo expuesto por el vicerrector, pues el acuerdo de la USAL se firmó cuando ya había acuerdos bilaterales. Sostiene que no hay orden de no firmar, pero desde UGT entienden que los importes no son buenos. Hay una línea roja clara: llegar al SMI.

El rector entiende que no se puede decir que no haya habido negociación y que no esté maduro: llevamos más de un año con esto. Debería haberse zanjado a nivel regional, pero nos lo han dejado a la negociación bilateral, sin intervención de la Junta. Está de acuerdo con el discurso de reivindicación de mayor financiación planteado por el profesor Bol, pero hay que ser prácticos, porque es fácil hacer discursos cuando no nos afectan el bolsillo. Si no hay acuerdos, no hay PPLs y hay que explicarles por qué. La Universidad de Valladolid no llegó a acuerdo con sus representantes sindicales, mientras que nosotros llegamos a un acuerdo unánime. En la UVa los sindicatos reclamaron en vía judicial y el juez le ha dado la razón a la universidad estableciendo en la sentencia que "*Al no haberse conseguido dicho acuerdo, el Consejo de Gobierno estaba obligado a adoptar medidas transitorias hasta que se negocie el nuevo convenio colectivo y se fijen en él todas las condiciones laborales del profesorado laboral.*". Insiste por ello en que no solo podemos, sino que debemos regularlo. No debemos esperar, pues somos la única universidad sin profesores sustitutos y no podemos seguir usando de manera inadecuada la figura del profesor asociado.

El profesor Bol pregunta sobre el formato de la votación, pues prefiere que se voten de forma separada las dos cuestiones, dado que no tiene la misma postura para ambos casos. El rector entiende que lo que tenemos que votar es lo que pone en el orden del día, que es lo que ha sido objeto de negociación. Lo que se trae es la solución menos mala. El profesor García Osorio entiende que, al igual que ha ocurrido con el debate sobre el calendario académico, se podría hacer una votación para un punto concreto que no estaba en el orden del día. El secretario general expone que el fundamento de nuestra aprobación es lo que ya se ha negociado en la Mesa de Negociación, por lo que o lo aprobamos en su integridad o no lo aprobamos. No es la misma situación que en el supuesto mencionado, puesto en ese caso la cuestión venía de un órgano delegado de este Consejo de Gobierno.

Sometido a votación el resultado es: 21 votos a favor; 1 voto en contra y 4 abstenciones. Se aprueba por mayoría. (Anexo VII)

6. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE FORMACIÓN PERMANENTE (Video: 02:26:42):

1. Modificación puntual del reglamento de cursos de verano.

Toma la palabra el vicerrector de Formación Permanente, D. Francisco Javier Hoyuelos. Expone que el año pasado se cancelaron dos cursos de verano y nos comprometimos a hacer

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: fvxd0VS8Yv
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

lo posible para que no volviera a ocurrir. Este año se han bajado los precios, que ahora se establecen en dos franjas. La Diputación, además de los 9000 € que venía aportando, pagará 2000 € más a los Cursos de Verano, por lo que se podrá asumir esa bajada de precios. Se propone una modificación parcial del art. 4 del Reglamento, para establecer el número mínimo de asistentes en 20 para los cursos desarrollados en Burgos ciudad y 15 en los de otras localidades de la provincia.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo VIII)

2. **Cursos de verano 2024.**

Se trata de un programa de 12 cursos de diferente temática: 4 en Burgos, 4 en Aranda, 2 en Villarcayo, 1 en Medina de Pomar y 1 en Peñalba de Castro. La UBU aporta 3000 € salvo en el último caso, que es sufragado íntegramente por el Ayuntamiento.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo IX)

3. **Oferta de títulos propios para el curso 2024/25.**

Se traen a renovación muchos títulos propios, si bien ninguno de ellos contiene modificaciones sustanciales. Advierte de que en los casos de renovación no es necesario el acuerdo de la Junta de Centro cuando no hay modificaciones sustanciales. Con respecto a las memorias económicas expone que se mantiene el precio en todos los casos, salvo en el máster de intervención temprana en la infancia desde la aplicación de sistemas inteligentes. El curso pasado el coste era de 0 euros porque disponía de financiación de un proyecto y este año el precio es de 1220 €. Se ha informado favorablemente por la Comisión de Formación permanente.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo X)

7. ASUNTOS DE GERENCIA (Video: 02:32:26):

1. **Modificación del Reglamento de provisión del PTGAS funcionario aprobado el 15 de junio de 2018.**

El gerente expone que trae para su aprobación esta modificación a la vista de la conveniencia de corregir ciertos aspectos que no estaban detallados en el Reglamento anterior y, además, a fin de ajustarlo a las disposiciones de la LOSU (por ejemplo, para usar la denominación PTGAS en lugar de PAS). Se ha negociado de forma amplia en la Junta de Personal y se ha logrado un cierto consenso. Además, se ha sometido a información pública y se han recibido bastantes alegaciones. Detalla algunos de los cambios más significativos, con los que se pretende clarificar el sistema de provisión de las plazas de PTGAS.

El decano de la Facultad de Ciencias Económicas, D. Juan Bautista Delgado, plantea la duda de en qué medida se posibilita la promoción del personal de los centros, que solo pueden

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: fvxd0VS8Yv
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

promocionar en plazas de servicios centrales. El gerente explica que se establecen tres áreas funcionales y que la valoración que se hace es más uniforme, de modo que es más sencillo: se valora experiencia, pero se modula. El resultado es razonablemente positivo y permite la movilidad.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo XI)

8. ASUNTOS DE SECRETARÍA GENERAL (Video: 02:41:53):

1. **Revocación de la normativa de Ceremonia de Graduación de la Universidad de Burgos, aprobada por Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2022.**

Por indicación del rector, esta cuestión es abordada por la vicerrectora de estudiantes, Dña. Verónica Calderón, que es la persona que ha estado gestionando este asunto desde su origen. Expone que esta normativa se aprobó con reticencias por parte de los estudiantes y, posteriormente, se negoció un compromiso de posponer al presente curso la celebración única del Acto de Graduación. Pese a que se han realizado numerosas reuniones, exposición del modelo de acto, resolución de dudas, etc. seguimos encontrándonos con el rechazo frontal del estudiantado, que se está movilizando en contra de manera muy activa. A la vista de ello, se ha perdido por el camino el espíritu que animaba la normativa, que implicaba el impulso de un sentimiento de unión, pertenencia e identidad, así como el potencial impacto en el conjunto de la ciudad, para lo que contábamos con el apoyo del Ayuntamiento. No hay manera de aproximar posturas, pues el estudiantado quiere actos de graduación por centros. Quizá haya faltado pedagogía para hacer ver que es la misma generación, la misma universidad, etc. El rector agradece la intervención y el trabajo desempeñado que no ha sido poco, por lo que la felicita públicamente.

D. Manuel Alejandro García Fernández agradece que se haya atendido esta reivindicación del alumnado. Expone que él viene de Marbella y está encantado con esta Universidad desde que llegó: el trato de los profesores es cercano, agradece la política de integrar al alumnado en la toma de decisiones de la Universidad, etc. Pero cada Facultad tiene sus propias individualidades y eso es un valor que se ha de defender. D. Jorge Tejero se suma al agradecimiento a la vicerrectora de Estudiantes quien, pese a los momentos de negociación duros, siempre se ha mostrado cercana con el ánimo de que saliera todo bien. La mayoría de los estudiantes no queremos ese modelo de graduación. Entiende que la revocación de esta normativa será un punto de inflexión de la relación del gobierno de la universidad con el estudiantado. D. Alfredo Bol entiende que hemos fracasado en la explicación de lo que se quería. Cuestiona el carácter de tradición de actos de esta naturaleza, pues son relativamente recientes y siguen el modelo de universidades privadas y de su importación de las universidades norteamericanas. Las graduaciones no solo son actos estudiantiles, sino que están cargadas de capital simbólico, que implica compartir cosas de las que nos podamos sentir orgullosos. Votará lo que le pida la vicerrectora porque sabe cómo se ha dejado la piel en esta cuestión.

D. Juan Bautista Delgado reitera que no hemos sabido transmitir el sentido del acto.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: fvxd0VS8Yv
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Quiere hacer énfasis en el devenir de la norma y manifiesta dudas. ¿Qué ha cambiado? ¿Nos equivocamos todos en aquel Consejo de Gobierno? ¿Algún colectivo votó en contra o no pudo participar? ¿Por qué no se implantó el año pasado? ¿Podemos obviar el compromiso firmado? Esta norma no ha llegado a implementarse, pues jamás ha tenido un efecto material. Duda sobre la validez de los acuerdos adoptados en este Consejo de Gobierno, pues podríamos reunirnos la semana que viene y deshacer lo votado. Por ello se plantea si tiene sentido algo de lo que hacemos en este órgano y si estamos sentando un precedente con esta decisión.

D. Santiago Bello se sirve del aforismo de Von Kirchmann en el sentido de que tres palabras del legislador convierten bibliotecas de derecho en papel mojado. Las normas no son pétreas y tienen que adaptarse a la realidad. Él votó a favor por lealtad a la institución, pese a que estaba en contra e, incluso, sugirió mejoras. No ha escuchado más quejas a una norma en esta universidad que en este caso y esto debe hacernos reflexionar. Todos los estudiantes, de forma unánime, han expuesto que no quieren el acto único, de modo que no se puede mantener esta norma, pues el conflicto se hará más grande y complejo. Tenemos que tomar una decisión racional y emocional al problema, por lo que cambia su criterio anterior.

Dña. María Ángeles Martínez, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, agradece a Verónica Calderón y a Marisa Corcuera el trabajo realizado. Manifiesta que cree en el proyecto y que le hubiera gustado que se hubiese realizado. La mayor parte de los que estamos aquí escuchamos a nuestros estudiantes y estamos abiertos a recibirlos, atenderlos y ayudarlos, pero comparte las dudas manifestadas por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas. D. Carlos Enrique Pérez, decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación hace suya también la preocupación manifestada en relación con el valor de las decisiones de los órganos de gobierno, pues podríamos entrar en una dinámica de cuestionamiento de esos acuerdos porque las circunstancias o el entorno cambien. La decana de la Facultad de Educación, Dña. Isabel Luis, agradece también el trabajo de la vicerrectora. Entiende que una institución que atienda a las demandas sociales no le da miedo, sino todo lo contrario, pues si hay un cambio social, la norma se debe poder adaptar a esa transformación. Los alumnos de la Facultad de Educación han manifestado su oposición a esta norma. D. César García Osorio plantea que debemos reflexionar sobre qué se entiende por negociación en esta universidad.

El secretario general contesta a las cuestiones formales derivadas de la intervención del decano de la Facultad de Ciencias Económicas. Advierte que precisamente lo que hacemos en este órgano es aprobar o modificar normas valorando en cada momento la situación. Esta norma no se ha llegado a implementar en su manifestación principal, pues tenía un momento de aplicación que era el acto de graduación, sin perjuicio de tener en cuenta el intenso trabajo desarrollado para que pudiera celebrarse. El término elegido (revocar) sería el adecuado porque se refiere a dejar sin efecto algo que nunca se ha llevado a la práctica. Si ahora no se dejara sin efecto la norma, deberíamos cumplirla, pero de eso no se podría deducir que no sean válidos los acuerdos adoptados por este órgano. Nuestras decisiones siempre pueden ser revocadas o modificadas por un acuerdo posterior.

La vicerrectora Dña. Verónica Calderón expone que la normativa tenía toda la legitimidad para su implementación como un acto simbólico. Se le escapan las razones de por

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: fvxd0VS8Yv
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

qué los estudiantes están en contra de esta ceremonia, pero lo cierto es que no podríamos llevarla a efecto con este nivel de oposición, pese a que estaba organizada con rigor, seriedad y el consenso de todo el equipo rectoral y los decanos. Está segura de que en próximos años se conseguirá, pero no en este momento.

El rector agradece todas las intervenciones, tanto a favor como en contra. Entiende las críticas sobre la continuidad de los acuerdos del Consejo de Gobierno y cree que el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales tiene razón. Tampoco comprende la oposición y el empecinamiento del estudiantado en esto, pero lo hemos intentado de todas las maneras posibles. Se ha ofrecido incluso la posibilidad de hacer un acto principal y, luego, actos en los centros, pero los estudiantes no lo han aceptado. El rector ha recibido presiones de todo tipo, lo que le sorprende, puesto que se trata únicamente de una modalidad de celebración. Agradece las palabras de elogio a la universidad, pero manifiesta su malestar con los representantes del estudiantado por cuanto no han respetado el acuerdo que habían firmado. Aun así, el equipo de gobierno no quiere hacer un acto por y para los estudiantes sin los estudiantes. La cuestión se ha debatido en el Consejo de Dirección y se han planteado muchas dudas, pero hemos decidido que no tenía sentido sin el apoyo de los estudiantes. Solicita que tomemos el acuerdo por asentimiento, de modo que la responsabilidad se ponga sobre los hombros del rector.

D. Juan Bautista Delgado solicita votación, que una vez celebrada, arroja el siguiente resultado: 19 votos a favor de la revocación, 3 en contra y 4 abstenciones.

Se aprueba por mayoría.

2. Autorización de firma de convenios.

Toma la palabra el secretario general, quien expone que, los dos siguientes puntos del orden del día están imbricados y tienen que ver con una novedad de la LOSU. El artículo 46.2 h) de esta norma prevé que corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad la aprobación de los convenios de colaboración y cooperación académica y de investigación suscritos entre la universidad y otras universidades nacionales o extranjeras, así como con otras instituciones, organismos, entidades o empresas con fines académicos o de investigación, salvo que dicha facultad sea atribuida a otros órganos estatutarios a través de mecanismos internos de distribución de competencias de la universidad. Esa competencia venía siendo ejercida en la Universidad de Burgos por el rector, pues no estaba asignada a ningún otro órgano ni en la derogada LOU ni tampoco en los Estatutos de la Universidad de Burgos.

En este punto del orden del día se refiere a la lista de convenios suscritos o pendientes de suscripción por el rector, que se ha remitido con la convocatoria, a fin de que ese trámite sea autorizado por este Consejo de Gobierno.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo XII)

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: fvxd0VS8Yv
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

3. Delegación de la competencia para la aprobación de convenios al amparo de lo dispuesto en el art. 46.h) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Lo que se trae para su aprobación en este punto es un acuerdo de delegación de competencia para la aprobación de convenios en los siguientes términos: 1) se delega en el rector la aprobación de los convenios de colaboración, de cooperación académica y de investigación que suscriba la Universidad de Burgos. 2) Se delega en el vicerrector con competencias en materia de prácticas académicas la aprobación de los convenios de cooperación educativa relativos a prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios que suscriba la Universidad de Burgos.

Los convenios que se aprueben por delegación de competencias indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán aprobados por el Consejo de Gobierno. Además, deberá informarse al Consejo de Gobierno de los convenios que hayan sido aprobados en virtud de la presente delegación. La delegación de competencias será revocable en cualquier momento por el Consejo de Gobierno que, a su vez, podrá avocar para sí el conocimiento y resolución de un asunto.

El profesor Bol pregunta sobre los términos de la avocación y, en concreto, si sería suficiente que lo pidiera un solo miembro del Consejo de Gobierno. El secretario general responde que, no bastaría, pues deberá aprobarse por el Consejo de Gobierno. D. Manuel Alejandro García, pregunta si se incluyen las prácticas externas, a lo que el secretario general responde que está suficientemente bien precisado. El vicerrector de Relaciones con la Empresa y Resiliencia expone que los convenios no llevan horarios ni fechas, porque solo es un marco de colaboración. Esos datos se hacen constar en los anexos.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo XIII)

9. RUEGOS Y PREGUNTAS (Video: 03:41:49):

Dña. Sandra Rodríguez Arribas, presidenta del Comité de Empresa del PDI, plantea una consulta sobre una beca María Zambrano, y en concreto si se tiene conocimiento de unas negociaciones relativas a posibilitar obtener la acreditación I3/R3 y con ello el acceso al sistema universitario. El vicerrector de Investigación, D. José Miguel García Pérez responde que lo que están solicitando estos investigadores es estabilización y que lo que se haga deberá estar en línea con lo que se haga para todos los demás investigadores, porque no puede haber diferencias. Están pidiendo excepcionalidad y nosotros pedimos el cumplimento de la norma.

El profesor García Osorio expone diversas cifras de matriculación en grados de ingeniería: Grado en Ingeniería de Organización Industrial: 165 estudiantes; Grado en Ingeniería Mecánica: 236 estudiantes; Grado en Ingeniería de la Salud: 159 estudiantes; Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática: 140 estudiantes; Grado en Ingeniería Informática (online): 277 estudiantes; Grado en Ingeniería Informática (presencial): 346 estudiantes. En relación con esos datos pregunta si se va a poder nombrar dos coordinadores para el grado en Ingeniería Informática, uno para la modalidad presencial y otro para la

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: fvxd0VS8Yv
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

modalidad online. El rector afirma que tiene razón, pero no queríamos mover la normativa que regula la reducción de créditos sin hacerlo en conjunto, pues se deberá estudiar.

D. Juan Bautista Delgado pregunta sobre el grado en Ciencias Gastronómicas, el anuncio de su implantación por la Universidad de Valladolid y la forma en que la prensa lo ha reproducido, pues parece que se nos atribuye un papel meramente colaborador. La vicerrectora de Docencia comparte el malestar generado, sobre todo cuando había conversaciones para abordar la difusión conjunta. Deberemos indagar qué ha pasado con esta decisión no consensuada que nos ha sorprendido. El rector afirma que esas informaciones han causado malestar también en el equipo rectoral. Se estaba preparando un acto de presentación, que se ha retrasado más de lo previsto, pues se estaba esperando la respuesta de Ferrán Adrià, que al final no asistirá. Trabajaremos en ese acto con las tres universidades y todas las estrellas Michelin que podamos. El grado se presentó con ocasión de la presentación de todas las titulaciones, un acto que celebra todos los años la UVa.

D. Carlos Enrique Pérez expone que se da una imagen lamentable por ofrecer asignaturas de inglés en modalidad “English friendly”. D. César García Osorio alude a faltas de ortografía en el portal investigador, sobre todo porque no aparecen las tildes. Pregunta además por el Edificio B y el C del Campus de Vena. La vicerrectora de Campus dice que no hay ningún proyecto institucional sobre el edificio B, si bien un grupo de profesores interesados en él realizaron una visita. En el caso del edificio C se va a acondicionar una parte de la parte baja. El profesor García Osorio pregunta por la cartelería de la Universidad todavía presente en el edificio B. La vicerrectora no ve problema en que haya cartelería de la UBU. El rector considera que debe estar esa cartelería porque debe quedar clara que es de la UBU.

Pregunta el profesor García Osorio por EDUROAM, pues la señal es muy baja. Pregunta asimismo sobre la posibilidad de reducir el número de miembros de los tribunales de tesis. El vicerrector de Investigación pone de manifiesto que el profesor García Osorio estaba presente cuando se llevó a la Comisión de Investigación una propuesta de reducción de los tribunales a tres miembros, pero fue rechazada. La vicerrectora de Campus afirma que se revisará la señal de EDUROAM.

Sin más asuntos que tratar, el rector agradece la asistencia, dando por concluida la sesión a las 14:00 horas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO	EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO
Manuel Pérez Mateos	**Julio Pérez Gil**

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: fvxdOVS8Yv
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PÉREZ GIL JULIO AGUSTÍN - SECRETARIO GENERAL	17-06-2024 10:34:15
Sello de tiempo TS@ - @firma	17-06-2024 10:34:18
PEREZ MATEOS MANUEL - CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	18-06-2024 11:23:59
Sello de tiempo TS@ - @firma	18-06-2024 11:24:01